A LA DIRECCIÓN DE CONSOLIDACIÓN DE DEUDA Y PROGRAMAS DE PROPIEDAD PARTICIPADA

(EX DIRECCIÓN DE CONSOLIDACIÓN DE DEUDA)

AUTOS:

"……..

……."

POR LA PRESENTE DECLARO BAJO JURAMENTO:

(MARQUE CON UNA CRUZ LO QUE CORRESPONDA)

1) NO HABER PERCIBIDO NINGÚN PAGO JUDICIAL NI EXTRA JUDICIAL ( )

2) NO HABER REALIZADO CESIÓN ALGUNA DEL CRÉDITO ( )

3) NO HABER REALIZADO PACTO DE CUOTA LITIS ( )

FIRMA……

ACLARACIÓN…….

TIPO/N° DOC…….

FECHA:……..

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-58047625-APN-DCDYPPP#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 22 de Mayo de 2023

Referencia: AREA ADM. GENERA Y ADJUNTA FRP Dto331-22

EMPRESA: MEYO

LIQ: 81890

ACREEDOR: SAVOY GABRIEL AGUSTIN

LEY: 25344

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.05.22 09:05:08 -03:00

Vera Elizabeth Aguilar
Asistente administrativa
Dirección Consolidación de Deuda y Programas de Propiedad Participada
Ministerio de Economía

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.05.22 09:05:08 -03:00

FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE PAGO

ANEXO I

ARTICULO 51 LEY N° 25.967
A LA SECRETARIA DE FINANZAS
MINISTERIO DE ECONOMIA

Sírvase cancelar la obligación a favor del acreedor que a continuación se identifica por la suma y en la forma indicada

ORIGEN DE LA DEUDA

1 DENOMINACION ORGANISMO DEUDOR	2 COD. DE IDENT. ORGANISMO	3 Nº ORDEN LIQ.
Ministerio de Economía MINISTERIO DE ECONOMIA	**0/50/357/**	81890

4 EXPTE. / Nº DE TRAMITE DEL ORGANISMO DEUDOR	5 ORIGEN DE LA OBLIGACION	6 DESCRIPCION	7 COD CONCEP.	8 - FECHA
MEYO EX-2019-17867162- -APN-DGD#MHA	CREDITO LABORAL	CAPITAL DE CONDENA	1	**11 08 10**

JUZGADO Y SECRETARIA	9 JUZGADO NACIONAL DE 1RA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 6 SEC 12 CAP. FED.
AUTOS O CAUSA	10 CELESTE CARLOS ALBERTO Y OTROS C/ ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE ECONOMIA - S/ PROCESO DE CONOCIMIENTO -EXP N:47/02
DIRECCION DEL JUZGADO	11 LIBERTAD 731 P5, CAPITAL FEDERAL

DATOS DEL ACREEDOR

12 NOMBRE COMPLETO O RAZON SOCIAL DEL ACREEDOR	13 NACIONALIDAD
SAVOY GABRIEL AGUSTIN	ARGENTINA

14 CUIT / DOCUMENTO		16	17 INSCRIPCION EN LA INSPECCION DE JUSTICIA O AUTORIDAD PROVINCIAL COMPETENTE NUMERO	18 AUTORIDAD JURISDICCIONAL
15				
DNI	**8348408**	SO		

19 DIRECCION
RIOBAMBA 331

20 COD. POSTAL	21 LOCALIDAD	22 PROVINCIA / CAP. FED.	23 TELEFONO / FAX	24 CORREO ELECTRONICO
1025	CAPITAL FEDERAL	CAPITAL FEDERAL		

IMPORTE TOTAL A CANCELAR SEGUN LA FORMA DE PAGO QUE ABAJO SE DETALLA

IMPORTE A CANCELAR EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL

LETRAS	NUMEROS
25 NUEVE MIL CON 00/100	26 9.000,00

27 LIQUIDACION CONFORME		28 FECHA VALOR DE LA DEUDA A CANCELAR:	
	LEY 25.344		01/01/2000

29 FORMA DE PAGO (sujeta al codigo de concepto y a la fecha de reconocimiento de la obligación)

PAGO MAXIMO EN EFECTIVO CON PRIORIDAD SEGUN Inc. a.1) Art. 18 Dec. N 2140/91 o SEGUN Ap. a.1.) Art. 11 Cap. IV Anexo IV del Decreto Nro 1.116/00 (Modif. por Dec. 243/18)

NUEVE MIL CON 00/100 (9.000,00) al 01/01/2000 con mas los intereses devengados desde la citada fecha hasta el efectivo pago de la obligación

LUGAR DE PAGO PARA LOS PAGOS EN EFECTIVO

BANCO	SUCURSAL	DOMICILIO DE PAGO
30	31	32

33 INDICAR SI SE DEBE DEPOSITAR A LA ORDEN DEL JUZGADO / OBSERVACIONES:

SI

RENUNCIA Y CONFORMIDAD DEL ACREEDOR

Por la presente se presta conformidad: 1- A la presente liquidación en todos sus términos. 2- A que el pago con Bonos de Consolidación, se efectúe por intermedio de Caja de Valores S.A. y se considerará cumplido al acreditarse dichos Bonos a nombre del acreedor o del juzgado interviniente, en el Registro Escritural de Bonos Emitidos que se abra al efecto. 3- A que el pago en efectivo se efectúe por intermedio del Banco de la Nación Argentina o mediante depósito judicial, cuando así corresponda. 4- A que en el caso que el pago de la obligación se haga efectivo en las condiciones precedentes, operará la cancelación de la deuda y se renuncia expresamente a intentar cualquier acción futura administrativa o judicial relacionada con la misma. 5- Se declara bajo juramento que los datos consignados son fiel expresión de la verdad, sin omisión ni falsedad alguna.

34 Lugar y fecha — Firma/s

FIRMA DE LA LIQUIDACION Y REQUERIMIENTO DE PAGO

Los abajo firmantes, declaran que: 1- La obligación a cancelar es legítima. 2- La liquidación ha sido practicada en un todo de acuerdo con las prescripciones legales vigentes. 3- Están normativamente autorizados para representar al Organismo Deudor. 4- La/s firma/s precedente/s corresponde/n al acreedor o a su/s representante/s autorizado/s.

35

Dirección de Consolidación de Deuda y PPP

Lugar y fecha — Firma/s responsable/s del Organismo Deudor autorizado/s normativamente

INTERVENCION DEL ORGANISMO DE CONTROL

36

Lugar y fecha — Firma/s Responsable/s

NO RESULTA APLICACION LEY Nº 24.283, DESDE QUE NO SE APLICARON INDICES DE AJUSTE NI MECANISMOS DE ACTUALIZACION

Signature Not Verified
Digitally signed by ANDRES MAXIMILIANO ROCHA JAJE
Date: 2024.11.15 14:39:45 ART